

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE ESPACIOS PRODUCTIVOS EN ANDALUCÍA.

De acuerdo con el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, se le atribuye a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades industriales, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos. Concretamente, a la Secretaría General de Industria y Minas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1.f) del Decreto, le corresponde el régimen jurídico de las entidades de gestión y modernización de las áreas industriales, así como el fomento de la conservación, mantenimiento, ampliación y mejora de las infraestructuras, dotaciones y servicios en dichas áreas.

Tras suscribir el nuevo «Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía» y siendo consciente de la realidad material de la industria andaluza actual, así como de que gran parte de la actividad industrial se concentra en los espacios productivos, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de promover el anteproyecto de Ley de Espacios Productivos en Andalucía, con objeto de poner en valor los espacios productivos existentes, aportar seguridad jurídica y establecer un tratamiento homogéneo para fomentar el desarrollo y facilitar la implantación de la industria en Andalucía.

El artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina que con carácter previo a la elaboración del proyecto del reglamento se sustanciará una consulta pública en los términos establecidos en la normativa básica estatal y en la Ley 7/2017, de 27 diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 28.2 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente en el que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley de Espacios Productivos en Andalucía, durante un plazo de quince días desde el siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS



FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	11/04/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9NG3DXCRXMKU4LL77LVEV2JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE ESPACIOS PRODUCTIVOS EN ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar y facilitar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del Anteproyecto de Ley de Espacios Productivos en Andalucía, se sustancia la presente consulta pública, a través del portal de la Junta de Andalucía, con objeto de recabar su opinión, acerca de los siguientes extremos:

a) Denominación:

Anteproyecto de Ley de Espacios Productivos en Andalucía.

b) Antecedentes de la norma:

- Plan de acción CRECE Industria 2021 – 2022 para una nueva política industrial en Andalucía.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).
- Protocolo general de colaboración entre la Consejería de política industrial y energía de la Junta de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía para impulsar la mejora de los Espacios Productivos de Andalucía, suscrito en fecha 15 de diciembre de 2022.
- Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, suscrito en fecha 13 de marzo de 2023.

c) Problemas que se pretenden solucionar:

La pandemia COVID-19 ha puesto de relieve la necesidad de contar con un sector industrial fuerte para reequilibrar nuestras fuentes de crecimiento económico y social, y ello por su capacidad para la generación de empleo de calidad que de forma urgente requiere Andalucía. La industria es un sector de actividad fundamental para que la región pueda lograr un crecimiento económico equilibrado y sostenible, en tanto que su aportación a la economía no se reduce a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un importante efecto arrastre en toda la cadena de valor de la economía a nivel local.

Disponer de un marco institucional y social comprometido con el desarrollo industrial, que cree un entorno favorable para la inversión y la iniciativa empresarial, es uno de los principales elementos que se han destacado por parte de los principales agentes económicos y sociales para la diferenciación de Andalucía como región industrial, además de uno de los factores considerados en la localización de actividades productivas generadoras de empleo y crecimiento. Disponer de espacios productivos atractivos para la localización industrial que se conviertan en palancas de la competitividad empresarial no es sólo una gran oportunidad de desarrollo sino una obligación ineludible. Además, en estos espacios conviven una gran diversidad de actividades empresariales que viene determinando su denominación como áreas de promoción económica.

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	11/04/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9NG3DXCRXMKU4LL77LVEV2JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En términos cuantitativos, la importancia de los espacios empresariales e industriales en el desarrollo económico y social del territorio es un elemento común en todas las regiones españolas, y también en Andalucía, como se evidencia por el relevante peso del PIB generado por actividades desarrolladas en estos espacios a nivel nacional, superior al 50 % del total, o el elevado número de empresas y empleo localizado en los mismos, respectivamente con pesos del 19 % y 15 % del total.

De acuerdo con ello, gran parte de las actividades industriales se desarrollan en los espacios productivos por lo que se considera básico abordar la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y de servicios en polígonos y áreas industriales, de manera que se promuevan unas condiciones más favorables para el desarrollo de dichas actividades.

Así, el reto es impulsar el desarrollo de zonas industriales más competitivas, atractivas, integradas, modernas y mejor adaptadas a las necesidades de las actividades industriales y empresariales existentes, como a sus perspectivas de crecimiento. Espacios bien gestionados y dotados de las infraestructuras y servicios que aseguren unas condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y servicios de los espacios, mediante instalaciones contra incendios, mejora viaria de accesos, sistemas de gestión de residuos, saneamiento o suministro de agua o electricidad, movilidad sostenible, entre otras.

Es por ello por lo que muchas entidades locales andaluzas, municipios y provincias, en el marco de una creciente competencia interurbana, ya vienen desarrollando importantes esfuerzos para el mantenimiento y crecimiento de las áreas de promoción económica en sus respectivos municipios. Algunas de estas políticas pro industriales son hoy día una referencia por su ambición y alcance, y no se limitan a procesos de regeneración o mantenimiento de los espacios industriales, sino que presentan una visión más integradora y holística de la industria que se dirige al fomento de servicios de alto valor añadido e innovación, como apoyo a las necesidades de un sector productivo, sometido constantemente a la necesidad de adaptarse a las demandas de mercados cada vez más competitivos, cambiantes y globalizados.

No obstante, a pesar de la importancia de los espacios productivos puesta de manifiesto, y en general de las denominadas áreas de promoción económica, en muchos de ellos no están aún garantizadas las infraestructuras ni los servicios básicos o de mantenimiento, lastrando así la competitividad de las empresas y provocando importantes carencias de servicios de apoyo al desarrollo de las actividades empresariales e industriales en los territorios donde se ubican, así como generando importantes problemas en su gestión, que suponen un factor que incide en la desaparición del tejido productivo.

Desde la Administración de la Junta de Andalucía se ha puesto en marcha el Plan de acción CRECE Industria, que busca impulsar un nuevo modelo industrial para Andalucía en el que la colaboración con otras administraciones está llamada a jugar un importante papel. En este sentido, tras el acuerdo de las principales agentes económicos y sociales, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), y las organizaciones sindicales CCOO Andalucía y UGT Andalucía, se incluyeron en el Plan diversas actuaciones enmarcadas en la medida de «Mejora, modernización y dotación de infraestructuras de polígonos y áreas industriales» en el denominado «Programa andaluz CRECE entorno industrial para la competitividad». Estas actuaciones se dirigen a impulsar la mejora de los espacios productivos de Andalucía, e incluyen la iniciativa de «Impulso de las reformas normativas necesarias».

Por su parte, la «Red Ciudades Industriales» es una actuación pública conjunta de fomento de los Sistemas Productivos Locales SPLs en la que tienen cabida aquellas entidades locales que destaquen

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	11/04/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9NG3DXCRXMKU4LL77LVEV2JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



por su compromiso de apoyo al desarrollo industrial en su municipio o municipios, cualquiera que sea su tamaño y forma jurídica.

Entre los compromisos de las ciudades integradas en la red se encuentra la de contar con Sistema de evaluación y seguimiento de la adecuación de los polígonos o áreas industriales a las necesidades de las empresas industriales en ellos ubicados, y entre los elementos que se pondrá al servicio de la red por parte de la Junta de Andalucía se encuentra la de impulsar un proyecto andaluz conjunto de mejora de los espacios productivos: identificación de oportunidades de regeneración e integración urbana, iniciativas innovadoras, intercambio de buenas prácticas, búsqueda de financiación, etc.

d) Necesidad y oportunidad de su aprobación:

La disposición adicional primera. 2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía dispone que en “las áreas industriales del suelo urbano se podrán constituir entidades de gestión y modernización para contribuir a la conservación, mantenimiento, ampliación y mejora de las infraestructuras, dotaciones y servicios en dichas áreas”, cuyo régimen jurídico “será desarrollado por la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de los deberes que corresponden a las entidades locales en la prestación de los servicios y en la conservación de la urbanización de estas áreas”.

Ante la inexistencia de un tratamiento normativo con visión de conjunto, transversal y armonizado de los espacios productivos en Andalucía, como consecuencia de que las competencias que recaen sobre los mismos están dispersas en la Administración local y autonómica (urbanística, medioambiental o de industria), puede surgir la necesidad de trabajar en la elaboración de un texto normativo que afronte esta visión a la vez que tenga como objetivos la solución y agilización de los problemas que se producen en el ámbito de los espacios productivos e industriales en Andalucía.

Entre estos problemas nos encontramos, por ejemplo, con la actual saturación de determinados espacios productivos y la necesidad de liberar factorías y elementos de consumo de edificabilidad.

Para aportar soluciones, hay que ser también consciente de la realidad material de la industria andaluza actual, ya que no pueden ignorar que en nuestra comunidad autónoma, se da la circunstancia de la existencia de muchos polígonos, parques o centros de reducido tamaño, por lo que acumulación de toda la industria andaluza en macroespacios productivos provocaría que los propietarios de negocios minoritarios, se viesen arrastrados por las necesidades de empresas de mucha mayor envergadura y capacidad económica, las cuales tampoco se pueden ignorar. Se pone de manifiesto, así, la necesidad de encontrar un equilibrio, una norma que pueda responder a las necesidades de todos y vele por el desarrollo industrial de Andalucía.

Una de las herramientas que podrían tenerse en cuenta es la creación de la figura del espacio industrial protegido, que otorga protección al suelo industrial para defender el ecosistema industrial de Andalucía, en el que las empresas creen sinergias entre ellas para favorecer el desarrollo e implantación industrial, generando una «Cultura Industrial» en nuestra comunidad autónoma que se vincula al desarrollo económico de la misma.

e) Objetivos de la norma:

El principal objetivo es la puesta en valor de los espacios productivos existentes, aportar seguridad jurídica y establecer un tratamiento homogéneo para fomentar el desarrollo y facilitar la implantación de la industria en Andalucía.

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	11/04/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9NG3DXCRXMKU4LL77LVEV2JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



f) Posibles soluciones alternativas:

En relación con las posibles soluciones alternativas se plantean las siguientes cuestiones.

- i. ¿Es necesaria una figura legislativa para la puesta en valor, gestión y desarrollo de espacios productivos con el objetivo de fomentar la implantación y modernización industrial en Andalucía?
- ii. ¿Resultaría necesario el despliegue de medidas o instrumentos jurídicos que se dirijan específicamente a su fomento y protección, así como por la dinamización de la actividad y gestión conjunta con los actores privados, sirviendo de apoyo y velando por la coordinación de funciones?
- iii. ¿Qué elementos debieran considerarse en una revisión de la tramitación y resolución de los procedimientos urbanísticos y medioambientales de proyectos de gran relevancia con el objetivo de favorecer la coordinación y cooperación entre Administraciones, así como la seguridad jurídica durante el respectivo procedimiento necesario para la implantación o modernización de los espacios productivos?
- iv. ¿Han de crearse entidades colaboradoras, así como de colaboración intermunicipal, para crear un clima de colaboración entre la Administración y los agentes económicos de los espacios productivos?

g) E-mail para recibir las aportaciones: participa.cpie@juntadeandalucia.es.

h) Más información:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/politicaindustrialyenergia/areas/industria/planificacion-industrial.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/urbanismo/lista-urbanismo.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/politicaindustrialyenergia.html>

i) Plazo de participación: 15 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la consulta.

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	11/04/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9NG3DXCRXMKU4LL77LVEV2JU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	